



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR002-N-198-2026

Para La Adquisición de Viveres Grupo de suministro 480, Sub-Grupos Carne Roja, Pescado y Mariscos, Fruta y Verdura, Huevo, Derivados Lácteos, Pan de Caja, Salchichería, para cubrir las necesidades de las Unidades Hospitalarias de Zona Metropolitana y Foránea del OOAD Jalisco para el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 Diciembre 2026

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 11:16 horas, del 11 de Septiembre del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 54 fracción IX, 57, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento

El acto fue presidido por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/105/2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En apego a las "disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2026", establecidas en el oficio no. 411/UDPCSG/202617873 de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el titular de la unidad de diseño presupuestario, control y seguimiento del gasto (SHCP), mediante las cuales se establece las fechas de cierre del presupuesto por capítulo de gasto para los procedimientos de contratación, las "políticas y criterios para el ejercicio de los recursos propios de las entidades paraestatales", dadas a conocer con el oficio no. 411/UDPCSG/ 2026/ 17874 de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el titular de la unidad de diseño presupuestario, control y seguimiento del gasto (SHCP) y con el fin de garantizar las actividades primordiales del Instituto, así como los "lineamientos generales para el cierre presupuestario y contable 2026", dadas a conocer con el oficio no. 09 9001 600 000/0225 de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por el director de finanzas del IMSS, se informa que los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad, pueden llevar a cabo procedimientos de contratación correspondientes a las cuentas 51221001 "viveres". Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a un procedimiento de contratación, como lo son la Junta de Aclaraciones, el cierre de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación técnica, económica y legal, y la emisión del fallo correspondiente no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de mantener limpias las unidades de medicina familiar y hospitales de este OOAD, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por el ND. Leovardo Salvador Mora Rosales Coordinación Auxiliar de Nutrición, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, y el 5.3.9 inciso B) de los POBALINES, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR002-N-198-2026

Para La Adquisición de Víveres Grupo de suministro 480, Sub-Grupos Carne Roja, Pescado y Mariscos, Fruta y Verdura, Huevo, Derivados Lácteos, Pan de Caja, Salchichería, para cubrir las necesidades de las Unidades Hospitalarias de Zona Metropolitana y Foránea del OOAD Jalisco para el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 Diciembre 2026

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE: ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV					
GRUPO	CLAVE	NOMBRE	PRESENTACIÓN	TOTAL	PRECIO UNITARIO
HUEVO	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO (55G)	KILO	4019	\$ 76.00
SALCHICHONERIA	480 103 0100 02	JAMON CERDO EXTRAFINO 18%PROTEINA (REB 25 G PAQ 1000 G)	KILO	126	\$ 315.00
SALCHICHONERIA	480 103 0300 02	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 1000 G)	KILO	940	\$ 288.00
SALCHICHONERIA	480 103 0400 02	MORTADELA REBANADA(REB. 30 G. PAQ. 1000 G)	KILO	92	\$ 136.00
SALCHICHONERIA	480 103 0500 02	PASTEL DE PIMIENTO FINO (REB. 30 G. PAQ. 1000 G)	KILO	3	\$ 180.00
SALCHICHONERIA	480 103 0600 02	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 1000 G)	KILO	111	\$ 154.00
SALCHICHONERIA	480 103 0700 02	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 3800 G)	KILO	508	\$ 151.00
SALCHICHONERIA	480 701 0300 01	TOCINO (1000 g)	KILO	103	\$ 284.00
FRUTA Y VERD	480 301 0500 00	CIRUELA AMARILLA	KILO	136	\$ 95.00
FRUTA Y VERD	480 301 0600 00	DURAZNO	KILO	190	\$ 96.00
FRUTA Y VERD	480 301 1000	GUAYABA	KILO	3142	\$ 48.00
FRUTA Y VERD	480 301 1100 00	JICAMA	KILO	1458	\$ 32.00
FRUTA Y VERD	480 301 1202 00	LIMA DULCE	KILO	242	\$ 42.00
FRUTA Y VERD	480 301 1300 00	LIMON AGRIO	KILO	219	\$ 46.00
FRUTA Y VERD	480 301 1301 00	LIMON CON SEMILLA	KILO	84	\$ 46.00
FRUTA Y VERD	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	KILO	161	\$ 46.00
FRUTA Y VERD	480 301 1601 00	MANDARINA REINA	KILO	517	\$ 40.00
FRUTA Y VERD	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO	KILO	624	\$ 41.00
FRUTA Y VERD	480 301 1702 00	MANGO MANILA	KILO	88	\$ 41.00
FRUTA Y VERD	480 301 1801 00	MANZANA RALLADA	KILO	8	\$ 73.00
FRUTA Y VERD	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS	KILO	19	\$ 73.00
FRUTA Y VERD	480 301 1803 00	MANZANA STARKING (R)	KILO	2463	\$ 75.00
FRUTA Y VERD	480 301 1901 00	MELON CHINO	KILO	2871	\$ 40.00
FRUTA Y VERD	480 301 2000 00	NARANJA PARA JUGO	KILO	2199	\$ 38.00
FRUTA Y VERD	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA	KILO	279	\$ 39.00
FRUTA Y VERD	480 301 2101 00	PAPAYA AMARILLA (R)	KILO	196	\$ 50.00
FRUTA Y VERD	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA	KILO	3059	\$ 52.00
FRUTA Y VERD	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA	KILO	2532	\$ 87.00
FRUTA Y VERD	480 301 2204 00	PERA PARAISO	KILO	3	\$ 87.00
FRUTA Y VERD	480 301 2300 00	PERON	KILO	1026	\$ 86.00
FRUTA Y VERD	480 301 2400 00	PIÑA	KILO	4374	\$ 44.00
FRUTA Y VERD	480 301 2501 00	PLATANO DOMINICO	KILO	16	\$ 42.00
FRUTA Y VERD	480 301 2502 00	PLATANO MACHO	KILO	3131	\$ 41.00
FRUTA Y VERD	480 301 2505 00	PLATANO TABASCO	KILO	1941	\$ 37.00
FRUTA Y VERD	480 301 2600 00	SANDIA	KILO	1738	\$ 25.50
FRUTA Y VERD	480 301 2700 00	TEJOCOTE	KILO	2	\$ 36.00
FRUTA Y VERD	480 301 2800 00	TORONJA	KILO	1011	\$ 45.50
FRUTA Y VERD	480 301 2801 00	TORONJA ROJA	KILO	547	\$ 44.00
FRUTA Y VERD	480 301 3003	UVA SIN SEMILLA	KILO	687	\$ 108.00
FRUTA Y VERD	480 302 0100 00	ACELGA	KILO	56	\$ 24.00
FRUTA Y VERD	480 302 0202 00	AGUACATE HASS	KILO	162	\$ 91.00
FRUTA Y VERD	480 802 0100 00	AJO EN BULBO (1000 g)	KILO	126	\$ 143.00
FRUTA Y VERD	480 302 0300 00	APIO	KILO	142	\$ 31.50
FRUTA Y VERD	480 302 0400 00	BETABEL	KILO	165	\$ 29.00
FRUTA Y VERD	480 302 0500 00	BROCOLI	KILO	1325	\$ 53.00
FRUTA Y VERD	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA	KILO	2560	\$ 39.00
FRUTA Y VERD	480 302 0700 00	CALABAZA DE CASTILLA	KILO	14	\$ 21.00
FRUTA Y VERD	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA	KILO	1700	\$ 43.00
FRUTA Y VERD	480 302 0902 00	CEBOLLA CAMBRAY	KILO	59	\$ 29.00
FRUTA Y VERD	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA	KILO	37	\$ 46.00
FRUTA Y VERD	480 302 1000 00	CHAMPIÑON FRESCO	KILO	1381	\$ 145.00
FRUTA Y VERD	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILO	4032	\$ 39.00
FRUTA Y VERD	480 302 1201 00	CHICHARO LIMPIO	KILO	143	\$ 125.00
FRUTA Y VERD	480 302 1406 00	CHILE HABANERO	KILO	18	\$ 105.00
FRUTA Y VERD	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO	KILO	15	\$ 33.00
FRUTA Y VERD	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GUERO	KILO	23	\$ 40.00
FRUTA Y VERD	480 302 1409 00	CHILE POBLANO	KILO	256	\$ 63.00
FRUTA Y VERD	480 302 1410 00	CHILE SERRANO	KILO	166	\$ 67.00
FRUTA Y VERD	480 805 0100 00	CILANTRO (1000 g)	KILO	264	\$ 30.00



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR002-N-198-2026

Para La Adquisición de Viveres Grupo de suministro 480, Sub-Grupos Carne Roja, Pescado y Mariscos, Fruta y Verdura, Huevo, Derivados Lácteos, Pan de Caja, Salchichería, para cubrir las necesidades de las Unidades Hospitalarias de Zona Metropolitana y Foránea del OOAD Jalisco para el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 Diciembre 2026

COTIZANTE: ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV					
GRUPO	CLAVE	NOMBRE	PRESENTACIÓN	TOTAL	PRECIO UNITARIO
FRUTA Y VERD	480 302 1701 00	COL BLANCA	KILO	196	\$ 21.00
FRUTA Y VERD	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA	KILO	266	\$ 33.00
FRUTA Y VERD	480 302 1900 00	EJOTE	KILO	1094	\$ 54.00
FRUTA Y VERD	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILO	694	\$ 23.00
FRUTA Y VERD	480 805 0200 00	EPAZOTE (1000 g)	KILO	24	\$ 21.00
FRUTA Y VERD	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA	KILO	448	\$ 33.00
FRUTA Y VERD	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA	KILO	287	\$ 85.00
FRUTA Y VERD	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILO	3	\$ 40.00
FRUTA Y VERD	480 302 2401 00	JITOMATE BOLA	KILO	780	\$ 51.00
FRUTA Y VERD	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILO	3501	\$ 52.00
FRUTA Y VERD	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA	KILO	363	\$ 33.00
FRUTA Y VERD	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA	KILO	2044	\$ 36.00
FRUTA Y VERD	480 302 2800 00	NOPAL LIMPIO	KILO	674	\$ 53.00
FRUTA Y VERD	480 302 2901 00	PAPA AMARILLA	KILO	276	\$ 58.00
FRUTA Y VERD	480 302 2902 00	PAPA BLANCA	KILO	1789	\$ 56.50
FRUTA Y VERD	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY	KILO	19	\$ 44.00
FRUTA Y VERD	480 302 3000 00	PEPINO	KILO	881	\$ 27.50
FRUTA Y VERD	480 805 0600 00	PEREJIL (1000 g)	KILO	123	\$ 27.00
FRUTA Y VERD	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILO	484	\$ 66.00
FRUTA Y VERD	480 302 3200 00	PORO	KILO	84	\$ 33.00
FRUTA Y VERD	480 302 3402 00	RABANO LARGO	KILO	203	\$ 17.00
FRUTA Y VERD	480 806 0400 00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL GRANEL (1000 g)	KILO	97	\$ 38.00
FRUTA Y VERD	480 806 0600 00	TE DE NARANJO NATURAL (1000 g)	KILO	16	\$ 39.00
FRUTA Y VERD	480 806 0500 00	TE DE MANZANILLA NATURAL GRANEL (1000 g)	KILO	147	\$ 38.00
FRUTA Y VERD	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL GRANEL (1000 g)	KILO	133	\$ 38.00
FRUTA Y VERD	480 302 3600 00	TOMATE VERDE	KILO	1414	\$ 52.00
FRUTA Y VERD	480 302 0801 00	CAMOTE AMARILLO	KILO	51	\$ 57.00
FRUTA Y VERD	480 302 3900 00	ZANAHORIA	KILO	5370	\$ 25.50
LECHE FLUIDA	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	1 LITRO	447	\$ 37.00
LECHE FLUIDA	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	1 LITRO	9871	\$ 37.00
DER. LACTEOS	480 202 0300 00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ml)	900 GR.	273	\$ 84.00
DER. LACTEOS	480 202 0301 00	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ml)	900 GR.	636	\$ 84.00
DER. LACTEOS	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ml)	1 KILO	847	\$ 102.00
DER. LACTEOS	480 701 0200 00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000 g)	KILO	131	\$ 270.00
DER. LACTEOS	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	KILO	83	\$ 105.00
DER. LACTEOS	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	KILO	83	\$ 114.00
DER. LACTEOS	480 202 0205 00	QUESO COTIJA (1000 g)	KILO	127	\$ 203.00
DER. LACTEOS	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	KILO	178	\$ 288.00
DER. LACTEOS	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	KILO	1977	\$ 249.00
PAN DE CAJA	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	BOLSA DE 350 A 700 GRAMOS	4973	\$ 67.00
PAN DE CAJA	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	BOLSA DE 425 A 540 GRAMOS	453	\$ 72.50
PAN DE CAJA	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	BOLSA DE 480 A 700 GRAMOS	1324	\$ 75.00
PAN DE CAJA	480 406 1700 00	PAN MEDIAS NOCHES (340 g/ 8 pzs)	BOLSA DE 200 A 340 GRAMOS	695	\$ 68.50
PAN DE CAJA	480 406 1800 00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	BOLSA DE 165 A 210 GRAMOS	265	\$ 46.00
PAN DE CAJA	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA (210 g / 14 reb)	BOLSA DE 200 A 210 GRAMOS	225	\$ 50.50
PAN DE CAJA	480 406 2800 01	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (310g / 10 - 12 pz)	BOLSA DE 10 PZAS	2098	\$ 37.00

COTIZANTE	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	\$5,885,959.00	\$2,354,383.60

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2026



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR002-N-198-2026

Para La Adquisición de Víveres Grupo de suministro 480, Sub-Grupos Carne Roja, Pescado y Mariscos, Fruta y Verdura, Huevo, Derivados Lácteos, Pan de Caja, Salchichería, para cubrir las necesidades de las Unidades Hospitalarias de Zona Metropolitana y Foránea del OOAD Jalisco para el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 Diciembre 2026

Se le informa al participante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 14 de septiembre del 2026.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N19826-001-00	D6M0111	ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB-GRUPOS: FRUTA Y VERDURA, HUEVO, DERIVADOS LÁCTEOS, LECHE FLUIDA, PAN DE CAJA, SALCHICHONERÍA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ZONA METROPOLITANA Y FORÁNEA DEL OOAD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	\$5,885,959.00	\$2,354,383.60	16 de noviembre al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	

	DELEGACION ESTATAL EN JALISCO	SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-2026-00032755
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-2026-00032755 PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO, SALCHICHONERÍA, LECHE FLUIDA, PAN DE CAJA, CARNE ROJA, POLLO, PESCADO Y MARISCOS, PARA PACIENTE Y PERSONAL TRABAJADOR DE LA ZONA METROPOLITANA Y FORANEA DE LA OOAD JALISCO, PARA EL PERÍODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2026 CONFORME LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 99 DEL REGLAMENTO (RLAASSP).		

En la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo día 09 de Agosto del 2026, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la Solicitud de Cotización que se menciona en esta acta, conforme a lo establecido 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y servicios del sector público (LAASSP) y 99 del reglamento (RLAASSP).

OBSERVACIONES:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
ANDREA FRUIT COMPANY	APROBADO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	CUMPLE CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
MARIA DEL ROCIO RAZO MONTES	APROBADO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	CUMPLE CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN COMENTO** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) y del 99 del reglamento (RLAASSP) del día 09 de Agosto del 2026, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmando al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

Por el instituto Mexicano Del Seguro Social


Representante del Área Técnica
ND Leovardo S. Mora Rosales
Coord. Aux. De Nutrición.

Usuario Ingresar ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ANDREA FRUIT COMPANY**

Periodo: 11/09/2016 a 11/09/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Sep 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Crear Usuario



Búsqueda Avanzada



Top Notas



Normas Oficiales



Quejas y Sugerencias



Obtener Copia del DOF



Verificar Copia del DOF



Enlaces Relevantes



Contáctenos



Historia del Diario Oficial



Vacantes en Gobierno



Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 11/09/2026

DOLAR	UDIS
16.9722	8.816612
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
6.7458%	6.7829%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
6.8370%	6.49%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: ANDREA FRUIT COMPANY

Directorio de Proveedores y Contratista:

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

ANDREA FRUIT COMPANY

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.